

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.

Asistentes:

Alcaldesa.
D^a Noelia Barrado Olivares

PSOE
D. Francisco Javier Benayas Del Álamo
D^a Almudena Sánchez Acereda
D^a María París Cornejo
D. José Luis Izquierdo López
D. Gonzalo Leonardo Sánchez
D^a Sara Gutiérrez Riestra
D. Ignacio García Castañares

PP
D^a Silvia Gallego Núñez
D^a Sonia Teresa Robles Montero
D. Pablo Osma Rodríguez

C's
D. Ángel López Mingorance.

Ausencias:

VOX
D^a Ana Rosa Jurado Macho

Secretario:
D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (21/07/22)

Borrador del acta de la sesión ordinaria de 21 de julio de 2022:

Por parte de la Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE pide que se incorpore al punto número 7 del orden del día “MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2022”, la siguiente frase

Así mismo se corregirá el error padecido en el contrato original del Coordinador de Deportes, en cuanto a la categoría profesional que se le exigió en el proceso selectivo.

Sometida a votación el acta, con las incorporaciones que anteceden, la misma es aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes

OBRAS:

- Arreglo de bajantes de canalones en la calle Real y Doctor Morcillo
- Pintar paso de bicicletas y peatones en Don Bosco y av. de Chozas
- Arreglo de camino a la Ermita, arreglo de la puerta grande, cambio de grifo y colocar guirnaldas en Ermita
- Pintar señales horizontales en la av. de España y calle de la Fuente
- Reparaciones de aceras en Vista Real
- Cambio de puertas y ventanas, hacer la prolongación de las rampas y pintar salones de Prado Real
- Arreglo de avería de agua y de pilones en la Dehesa Boyal
- Realización de acera en la Solana
- Arreglos varios en edificios municipales
- Hacer caseta para proteger las electroválvulas y poner tapa de arqueta en el campo de fútbol 5

- Creación de plataforma para trasladar los contenedores en Camino de los Arrieros

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Reparto de césped artificial del campo Amancio Amaro a disposición de los vecinos y vecinas empadronados.
- Terminamos las noches de baile con una clase-taller de Swing y el concierto de Swing de la Queen Casino Band
- Los más peques disfrutaron de "Noche en el cole", haciendo una pernocta en el Colegio Chozas de la Sierra con sus amigos, amigas y monitores.
- Celebramos la tercera edición del festival "Cirqueando", festival de Circo de la Sierra de Guadarrama en el que este año hemos participado 12 municipios
- Celebramos el día de los abuelos con juegos tradicionales, reparto de barquillos y limonada, baile, magia, música en directo y mucha ilusión que compartieron con sus nietos y nietas.
- Se celebró el ya tradicional torneo del Club de Ajedrez Sierra Norte contando con más de 40 participantes.
- Volvieron las tradicionales Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Rosario.

Las fiestas se celebraron del 5 al 9 de agosto con eventos para todos los públicos, y ya desde el 4 se pudo disfrutar de conciertos y batucada. Destacar las actividades familiares y tradicionales como la cucaña, el sogatira, los hinchables infantiles, las charangas o los juegos acuáticos, entre otras.

Tuvimos 12 conciertos, como el de NACHA POP y "La edad de Oro del Pop Español", los tributos a ABBA, Raphael e Isabel Pantoja, o la actuación de los ganadores del concurso de DJs y de bandas locales.

Tras esos días que vivimos de una forma muy especial, quiero agradecer a todas las personas y organizaciones que lo hicieron posible.

Con un agradecimiento especial a todos los cuerpos de emergencias y seguridad que han velado por el orden y la seguridad del vecinos y visitantes Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y bomberos.

Mención especial merece el personal de Mantenimiento y Obras, Limpieza y Jardinería por cuidar de nuestras calles y garantizar que todo estuviese a punto para cada actividad.

Y agradecer también la labor a 11a Cofradía de la Virgen del Rosario, a nuestro productor de eventos, a las voluntarias del Punto Violeta y del Punto de información juvenil junto a Cruz Roja; a todas las asociaciones y clubes que han organizado actividades durante el verano en torno a las fiestas patronales, y a las peñas de Soto.

Y por supuesto a los concejales que han trabajado mucho para que todo saliese bien.

- El 15 de agosto finalizamos las fiestas con la subida de la Virgen del Rosario desde la Iglesia Parroquial a su ermita. Como es tradición se realizó la patatada solidaria a favor de Cáritas, en esta ocasión con un cambio de ubicación.

- La ruta teatralizada "PASEOS CON GLORIA" ha vuelto este agosto con doble sesión y una final en septiembre. Éxito de público en todas con más de 30 personas por sesión.
- Volvió el tradicional mercado veraniego organizado por la asociación ACARTE: La Noche en Vela, una cita única con la artesanía a la luz de las velas y música de ambiente.
- La Casa de la Juventud se fue al Parque de Atracciones
- Un año más, se convocaron las becas y ayudas para que todos los niños y niñas de Soto participen en las actividades deportivas y culturales en la temporada 2022/2023.
- Siguiendo con el compromiso de la eliminación de barreras y obstáculos para personas con discapacidad se ha creado una web más accesible para todos y todas con una nueva herramienta en el portal digital del Ayuntamiento que facilita la navegación a personas sordas, invidentes, dicromáticas, etc. Además, permitirá aumentar el tamaño de la letra, resaltar enlaces o poner un teclado virtual, entre otras características. Además se han colocado pictogramas en los accesos a los edificios y espacios municipales.
- Con la vuelta al cole, finalizaron los campamentos urbanos. Gracias a los que habéis colaborado en las visitas, a las familias por confiar en nosotros un año más, a nuestro super equipo de monitores y por supuesto a los peques que han disfrutado cada momento.

RECURSOS HUMANOS:

- Se han iniciado procesos de estabilización de empleo público, con la publicación de las 3 primeras convocatorias de: AEDL, Auxiliar administrativo y turismo.

OTRAS:

- Se informa que la Jueza de Paz Alba Vaquero ha presentado su renuncia al cargo por lo que se iniciarán los trámites para la elección de un nuevo/a Juez de Paz en el municipio. Agradecemos el trabajo realizado por Alba durante estos años y le deseamos lo mejor a su sustituto, el Juez de Paz suplente, José Huidobro.

3º SERVICIOS ENERGÉTICOS ALUMBRADO EXTERIOR (TOMA DE RAZÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL), POR LA EMPRESA FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, vista la solicitud 10332 de 29 de agosto del presente año de Ferrovial Construcción SA del siguiente tenor literal:

FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con NIF nº B16991952 y en su nombre y representación, D. DAVID POCERO MÁLAGA, con NIF 71931626-T, actuando en su condición de apoderado de la referida sociedad, representación que resulta de la escritura de poder otorgada ante la Notario de Madrid, D^a. Blanca Valenzuela Fernández, el 30 de noviembre de

2021, bajo su protocolo nº 1.997, escritura que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO UNO,

Y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., con NIF nº B16991960, y en su nombre y representación, D. DAVID POCERO MÁLAGA, con NIF 71931626-T, actuando en su condición de apoderado de la referida sociedad, representación que resulta de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D^a. Blanca Valenzuela Fernández, el 30 de noviembre de 2021, bajo su protocolo nº 1.989, escritura que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO DOS, Y

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con NIF nº A28019206, y en su nombre y representación, D. ANTONIO ESTUPIÑA GARCIA, con DNI nº 7.217.673-C mayor de edad, representación que resulta del poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Javier NAVARRO-RUBIO SERRES, otorgado en fecha 14 de octubre de 2005, e inscrito bajo el nº 5.295 de su protocolo, escritura que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO TRES, así como el cambio de denominación social de la mercantil FERROVIAL AGROMAN, S.A., por el de FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., que se acompaña como DOCUMENTO NÚMERO CUATRO.

Todos ellos con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico contratacion.ee@ferrovial.com, y dirección C/Ribera del Loira, 42 de Madrid.

Que, mediante el presente escrito, y de conformidad con los artículos 69.9,b) y 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicamos y solicitamos se declare la continuación del contrato, más abajo referenciado, con la mercantil FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., por lo que

DICEN y DECLARAN:

Primero. – De la identificación del contrato.

Que con fecha 20 de diciembre de 2011, por ese órgano de contratación, se procedió a la adjudicación del contrato SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL, a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en UTE, que fue denominada SERVICIOS ENERGÉTICOS SOTO DEL REAL, suscribiéndose el mismo en fecha 14 de febrero de 2012, habiéndose iniciado la prestación.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se solicitó la sucesión de la UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., y FERROSER INFRAESTRUTURAS. S.A.U., por la UTE formada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. Y ello, por las operaciones societarias de (i) segregación, formalizada mediante escritura de fecha 30 de septiembre de 2021, otorgada ante el Notario de Madrid Javier Navarro-Rubio Serres, bajo el número 2.600 de su protocolo, por la que se procedió a la segregación universal de FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., de la rama de actividad de eficiencia energética, y (ii) escisión, formalizada mediante escritura de fecha 30 de septiembre de 2021, otorgada ante el mismo Notario, bajo el número 2.599 de su protocolo, por la que se procedió a la escisión de FERROSER INFRAESTRUTURAS. S.A.U., de la rama de actividad de eficiencia energética

Se adjunta la referida solicitud como DOCUMENTO NÚMERO CINCO de este escrito.

Segundo. - De la operación societaria de fusión.

Que mediante escritura de fecha 15 de julio de 2022, acompañada al presente escrito como DOCUMENTO NÚMERO SEIS, otorgada ante el Notario de Madrid Javier Navarro-Rubio Serres, bajo el número 1.993 de su protocolo, se ha procedido a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN OTORGADA POR “FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.” como sociedad Absorbente y “FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.U.” y “FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.” como Sociedades Absorbidas. La escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de agosto de 2022.

Así, y de conformidad con el acuerdo de fusión, "FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.", absorbe a las sociedades unipersonales e íntegramente participada "FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.U." Y "FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U." con transmisión en bloque a la sociedad absorbente "FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A." a título de sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, es decir, la totalidad de activos, pasivos, derechos y obligaciones, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna."

Tercero. - De la transmisión del contrato por sucesión del contratista.

Que, como consecuencia de la transmisión en bloque a la sociedad absorbente "FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.", a título de sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas (FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.U. Y FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.), es decir, de la totalidad de activos, pasivos, derechos y obligaciones, ha quedado subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, con lo que resulta procedente la sucesión del contratista resultante de la fusión en el contrato que nos ocupa.

Cuarto. - De la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 98 LCSP para que se produzca la sucesión del contratista.

Que FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. reúne las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar. A estos efectos se acompañan:

a.- DOCUMENTO NÚMERO SIETE, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar. b.- DOCUMENTO NUMERO OCHO, certificado de buena ejecución Ayuntamiento de Madrid c.- DOCUMENTO NÚMERO NUEVE, certificado de buena ejecución Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

d.- DOCUMENTO NÚMERO DIEZ, certificado de buena ejecución Ayuntamiento de Carballo Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que de conformidad con lo previsto en los artículos 69.9,b) y 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se tenga por sucedida a la a UTE formada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., en el contrato SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL, así como que se mantenga la actual garantía otorgada hasta que se proceda a la aportación de una nueva para reemplazar la existente, y todo ello por ser de justicia que se pide en Madrid, a 16 de agosto de 2022.

Visto el informe del Secretario Municipal:

INFORME SOBRE LA PETICIÓN DE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., POR LA QUE SE SOLICITA SE TENGA POR SUCEDIDA A LA A UTE FORMADA POR LAS EMPRESAS FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. Y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., POR LA MISMA EN EL CONTRATO SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

Legislación aplicable:

Artículos 69.9,b) y 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la solicitud presentada por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., por la que solicita, de conformidad con lo previsto en los artículos 69.9.b) y 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se tenga por sucedida a la UTE formada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., en el contrato SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL, así como que se mantenga la actual garantía otorgada hasta que se proceda a la aportación de una nueva para reemplazar la existente, y todo ello por ser de justicia que se pide en Madrid, a 16 de agosto de 2022.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 69. 9b) cuando tenga lugar las operaciones societarias que se indican y la empresa adquirente no esté integrante en la unión temporal, como es el caso, la misma deberá tener plena capacidad de obrar, y no estar incurso en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia, la capacidad o clasificación exigida.

La empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., que sucede a la UTE de referencia en la documentación que presenta acredita los extremos del párrafo anterior.

Artículo 69. Uniones de empresarios.

9. Una vez formalizado el contrato con una unión temporal de empresas, se observarán las siguientes reglas:

./.

b) Cuando tenga lugar respecto de alguna o algunas empresas integrantes de la unión temporal operaciones de fusión, escisión o transmisión de rama de actividad, continuará la ejecución del contrato con la unión temporal adjudicataria. En el caso de que la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente de la rama de actividad, no sean empresas integrantes de la unión temporal, será necesario que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia, la capacidad o clasificación exigida.

Considerando que a tenor de lo dispuesto por el artículo 98, al tratarse de una UTE la empresa inicial es de aplicación el artículo 69. 9 b) transcrito en el párrafo anterior

Artículo 98. Supuestos de sucesión del contratista.

1. En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse al adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquellas de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Cuando como consecuencia de las operaciones mercantiles a que se refiere el párrafo primero se le atribuyera el contrato a una entidad distinta, la garantía definitiva podrá ser, a criterio de la entidad otorgante de la misma, renovada o reemplazada por una nueva garantía que se suscriba por la nueva entidad teniéndose en cuenta las especiales características del riesgo que constituya esta última entidad. En este caso, la antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía.

2. Cuando el contratista inicial sea una unión temporal de empresas, se estará a lo establecido en el artículo 69.

Por todo lo cual por este técnico que suscribe se formula la siguiente,

Propuesta de resolución, a votar en Pleno:

Primero.- Tener por sucedida a la UTE formada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., en el contrato SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

Segundo.- Mantener la actual garantía otorgada hasta que se proceda a la aportación de una nueva para reemplazar la existente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

En Soto del Real

Propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tener por sucedida a la UTE formada por las empresas FERROVIAL SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. y FERROVIAL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., en el contrato SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

Segundo.- Mantener la actual garantía otorgada hasta que se proceda a la aportación de una nueva para reemplazar la existente.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

4º CUBIERTA PISCINA PIR 2022-2026

Por la Alcaldía se propone a la Corporación aprobar la MEMORIA TÉCNICA VALORADA. PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL, en la calle Viñas 3, redactada por el Arquitecto Municipal, dentro del Plan de Inversiones Regional 2022-2026 con el siguiente

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM) ACTUALIZADO		184.351,69
13% GASTOS GENERALES		23.965,72
6% BENEFICIO INDUSTRIAL		11.061,10
SUMA PARCIAL		35.026,82
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) SIN IVA		219.378,51
21% IVA		46.069,49
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)		265.448,00
GASTOS ASOCIADOS	REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO 4,5 % DEL PEM	8.295,83
	DIRECCIÓN OBRA 2 % DEL PEM	3.687,03
	DIRECCIÓN EJECUCIÓN OBRA 2 % DEL PEM	3.687,03
	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD 0,5 % DEL PEM	921,76
	SUMA PARCIAL	16.591,65
IVA		3.484,25
TOTAL		285.523,90



Por el concejal García Castañares del PSOE se defiende la realización de estas obras para eliminar la claraboya que tantos problemas está ocasionando al complejo deportivo.

En su turno la Sra. Robles Montero del PP igualmente está a favor de dichas obras toda vez que la cubierta está muy deteriorada y se cuenta con la ayuda de la Comunidad de Madrid.

El Sr López Mingorance de Ciudadanos también muestra su conformidad con la propuesta.

Puntualiza la Sra. Alcaldesa que lo que se califica de ayudas de la Comunidad de Madrid, le corresponderle por derecho a este ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad aprueba la Memoria Técnica Valorada del proyecto de obras de Reforma de la cubierta de la Piscina Municipal de Soto del Real en la Calle Viñas 3.

3º DISOLUCIÓN EUC VILLACORTA

Por la Sra. Alcaldesa visto el acuerdo de la EUC Villacorta adoptado en Asamblea General celebrada el pasado 16 de julio de 2022, por la que:

“ 3.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística en relación con la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y una vez firmada el Acta de Recepción de obras de la Urbanización "E.U.C.C de Villacorta" con el Ayuntamiento, en fecha 16 de Enero de 2020, procedemos a la DISOLUCIÓN de la misma, de acuerdo con lo establecido en el convenio de Recepción firmado por la E.U.C.C con el Ayuntamiento de Soto del Real, en la fecha del 29 de Junio de 2017.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DISOLUCION DE LA E.U.C.C. VILLACORTA

4.- El Acta de la disolución de la "E.U.C.C de Villacorta" se presentará en el Ayuntamiento de Soto del Real, para que este, proceda a la tramitación Administrativa e inscripción de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.”

Propone a la Corporación:

Aprobar la disolución de la EUCC Villacorta, y remitir el mismo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura Viceconsejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

D. G. de Urbanismo.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE informa que se había recepcionado la urbanización, pero el trámite formal de la disolución no se había hecho.

La Entidad Urbanística lleva años sin actividad.

La asamblea ha aprobado el acuerdo de disolución.

La Sra. Robles Montero del PP está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. López Mingorance de Ciudadanos está de acuerdo en la recepción de las obras y en la disolución de la entidad urbanística de conservación, pero puntualiza que debemos de dar los mismos servicios que tenía.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo informa que cada urbanización tiene unos servicios y un personal diferente.

A todas las urbanizaciones recepcionadas en principio se les prestará los mismos servicios.

A medio plazo el ayuntamiento prestará unos servicios concretos en principio inferiores a los que daba la propia urbanización, este déficit se irá reduciendo progresivamente.

Una vez más el Sr. López Mingorance señala que los vecinos a lo mejor no tienen esa percepción en este momento que transitoriamente los servicios serán más deficitarios.

Finalmente, el Sr. Benayas del Álamo entiende y está de acuerdo con esa percepción.

Ha asistido a todas las asambleas y así lo ha hecho constar.

Agradece a todos su trabajo en el proceso de recepción de Villacorta.

Propuesta que es aprobada por unanimidad

4º VII CONSULTA CIUDADANA

Por parte de la Alcaldía, vista la propuesta del Concejal Leonardo Sánchez del siguiente tenor literal:

CONVOCATORIA DE LA VII CONSULTA CIUDADANA.

La Concejalía de Participación propone al Pleno la celebración de la VII Consulta Ciudadana el domingo 6 de noviembre de 11:00 a 18:00h.

El contenido de la Consulta tendrá dos apartados, elección de los Proyectos Participativos a ejecutar con los Presupuestos Participativos del 2.023 y la Consulta sobre un tema relevante para los Ciudadanos del Municipio.

1º. PROYECTOS PARTICIPATIVOS

Los proyectos que han presentado los Consejos Sectoriales son:

- Proyecto Nº1. ACERA ENTRE LA CALLE MÁRMOL Y EL CAMPO DE FUTBOL EN LA CALLE EGIDILLO (C.S. Obras e Infraestructuras/ 70.678,82€)
- Proyecto Nº2. GLORIETA EN LA AVDA. VICTIMAS DEL TERRORISMO CON CALLE DE LOS PINTORES Y CALLE EGIDILLO (C.S. Urbanizaciones / 72.555,26€)
- Proyecto Nº3. PUNTO Y APARTE: RETOMAMOS AUTOESTIMA Y VALORES (C.S. Educación / 74.550€)
- Proyecto Nº4. GIMNASIO EXTERIOR Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO (C.S. Deportes / 75.000€)
- Proyecto Nº5. SOTO DEL REAL DIGITALIZA EL COMERCIO LOCAL, SHOP SOTO DEL REAL AVAN (C.S. Turismo y Comercio / 40.135€)
- Proyecto Nº6. MIRADOR PEÑA DEL CERRO Y CERRO PEÑOTE ALTO DE LOS RANCAJALES (C.S. Sostenibilidad / 74.368,03€)

El importe máximo destinado a estos proyectos es de un 2% de los derechos reconocidos del último ejercicio liquidado, lo que puede representar una cuantía aproximada de 180.000€.

El Ciudadano tendrá que votar un máximo de dos proyectos de entre los seis presentados.

2º. CONSULTA SOBRE TEMAS RELEVANTES PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO.

Para la VII Consulta Ciudadana se trae la siguiente pregunta:

- Está usted a favor de que la fuente de la Plaza de la Villa....
 - a) Se mantenga tal y como esta
 - b) Se elimine y quede la plaza totalmente abierta
 - c) Se sustituya por un formato más reducido
 - d) Se sustituya por unos chorros de agua para el verano

Propone aprobar dicha propuesta.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta que no ha estado nunca a favor de estas consultas.

No considera relevante la pregunta de qué hacer con la fuente de la plaza.

Recuerda que en la sexta pregunta ciudadana la participación no llegó al diez por ciento.

Se preguntó qué gastos conlleva la consulta ciudadana. Aparte de los 2000 € a los que se condenó al ayuntamiento en el contencioso con la Delegación del Gobierno por llamarla "consulta ciudadana".

El Sr. López Mingorance de Ciudadanos manifiesta que es absurdo preguntar a los vecinos qué acera se hace o qué se hace con la fuente de la plaza.

La consulta es minoritaria.

Hacer gastos que no son necesarios cree que no es el momento adecuado.

HASH DEL CERTIFICADO:
68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Nuevamente el Sr. Leonardo Sánchez del PSOE trae a colación el hecho que hay ayuntamientos que son de PP y también acuden a proyectos de participación.

Aunque el Ayuntamiento puede hacer una determinada acera, el vecino puede ser más consciente del lugar donde es más adecuada la ejecución de esta obra.

Es una forma de hacer llegar las demandas vecinales al Ayuntamiento.

Cada vez se hacen más cosas por el Ayuntamiento, tan es así que cada vez el vecino tiene más dificultad para proponer obras concretas.

Nuevamente el Sr. López Mingorance pregunta dónde están las fotografías de la fuente de la plaza, así como los diseños que se pretende someter a consideración de los vecinos

El Sr. Benayas del Álamo del PSOE entiende que se parte de planteamientos diferentes.

Obviamente los proyectos los puede hacer el Ayuntamiento.

Desde el primer año indicaron a los vecinos que tuviesen más participación, no sólo votar cada cuatro años.

La consulta anterior tuvo una menor participación quizás por los problemas con la pandemia.

Los proyectos llevan cierto retraso. Las obras de la Solana y Miratoros están pendientes de ejecutar.

Los proyectos no son prioritarios pero el Equipo de Gobierno tiene los suyos propios de ahí la importancia de la participación vecinal.

Probablemente habría que plantear cambios en este sistema en la próxima legislatura.

La Sra Gallego Núñez sigue preguntando cuánto cuesta la consulta.

El Sr. López Mingorance se cuestiona la pregunta respecto de la fuente de la plaza, si no tenemos un proyecto o una memoria.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta:

Ve bien lo plantea el Sr. López Mingorance.

Si bien cree que los vecinos pueden imaginarse dejar la fuente como está, quitarla o bien dejar unos chorros de agua.

Por lo que a los costes de las consultas se refiere se limita a la impresión de las papeletas de consulta, la merienda de los voluntarios así como los tótem de información.

Todos los proyectos que se somete a participación ciudadana no superan el dos por ciento de los presupuestos municipales.

No ve aspectos negativos en el planteamiento de las consultas.

FECHA DE FIRMA: 25/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa
SECRETARIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D



Están abiertos a estudiar otras propuestas. Por ejemplo, en la comisión informativa del pasado lunes.

Una vez más el Sr. Benayas del Álamo trae a colación los proyectos de participación vecinal del PP y Ciudadanos en el ayuntamiento de Madrid.

También en Colmenar Viejo.

Está orgulloso de que también sea el PSOE el que defiendan este sistema. De hecho hay otros partidos que los utilizan.

Se trataría de recoger todas las propuestas.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez puntualiza que el Equipo de Gobierno cuando es de su interés trae a colación lo que hacen otros ayuntamientos.

Insiste en que la última consulta la participación no llegó al diez por ciento de la población, y eso que se dio voto a los mayores de dieciséis años.

No cree que se pueda extender el resultado de esa votación a todos los vecinos.

La propia Delegación del Gobierno recuerda impugnó la anterior consulta por darle la determinación de consulta ciudadana.

También considera gastos las dietas de los concejales cada vez que se reúnen en los consejos participativos.

Una vez más el Sr. López Mingorance recuerda que en su momento se habló de fórmulas para la participación vecinal.

Los proyectos antes de venir al pleno deberían de haberse consensuado.

El Sr. Benayas del Álamo puntualiza que aquí al pleno, se traen propuestas dentro del ámbito de la administración municipal como son los ayuntamientos, no se traen temas que van a la Asamblea de Madrid o al Parlamento Nacional.

No tienen problemas en estudiar otros modelos, lo mismo que a ellos se les ha copiado el modelo de los proyectos participativos.

En lo que va de legislatura con más de tres años, no ha habido imposición por parte del Equipo de Gobierno.

Finalmente, la Sra. Gallego Núñez manifiesta que los tres concejales de CC representan algo más de 1200 vecinos que les votaron.

Por su parte la Sra. Alcaldesa entiende que ella representa y trabaja por los 9500 habitantes del municipio: los que les votaron y los que no.

Se trata de un examen continuo.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por 8 votos a favor del PSOE, 1 abstenciones de C's y 3 en contra del PP.

5º LICENCIA DE OBRAS CANAL EN PEÑA GRANDE Y CAMINO DEL VALLE

Por la Alcaldía se propone a la Corporación aprobar las siguientes licencias de obras, de conformidad con los informes técnicos:

Expediente GD: 4006-22 (COP CANAL)

Asunto: Nº16 INFORME TECNICO DE OBRA DE PROYECTO Nº16-22, RENOVACION DE RED AGUA POTABLE EN PEÑA GRANDE Y OTRAS. (INCLUYEN ALGUNAS DE PUENTE REAL). RENOVACION DE RED y ACOMETIDAS EN;

CALLES: PEÑA GRANDE, PUENTE CESURES, PUENTE AREAS, Y UNIONES DE POLIGONOS; DE LAS CALLES PEÑA GRANDE Y PUENTE REAL, Y POR LA ZONA VERDE DESDE EL DEPÓSITO DEL BOMBEO HASTA EL DEPÓSITO DE PUENTECESURES, CONECTANDO TODAS LAS CALLES DESDE PUENTEDEVA HASTA LA CURVA DE PUENTE REAL, 32

Con fecha 8 de julio de 2022 se presenta en el Ayuntamiento con nº de registro: 8257, la solicitud de permiso para realización de Obras de Renovación de potables en varias calles de Peña y Puente Real del Municipio de Soto del Real, con referencia para Canal: 22ACCR.10218LT06.029.

Estas obras están englobadas en un contrato que tiene Canal de Isabel II con Ferrovial, en este caso por un periodo de 4 años (2021-2025) cuyo objetivo es eliminar las tuberías de fibrocemento. Toda la documentación, JUSTIFICACIÓN, PLANOS, PLAZOS Y PRESUPUESTO, la presentan en el DSO (Documento de seguimiento de la obra) a la vez que la solicitud de licencia.

Por lo que según el protocolo,

- la justificación técnica de la obra (Página 7 del DSO)

- Los planos:

Existe un plano guía, donde se ven las actuaciones. (Anexo nº 3 del DSO)

Los planos de red, a suprimir, y de la red a instalar.

-La planificación temporal de las obras, se ha dado un tiempo de 179 días en la página 9 del DSO

Los presupuestos:

-El presupuesto de la obra de renovación de red, PEM es de 744.149,43 € + iva, con el incremento de gastos generales y beneficio industrial, (19%) y la baja a descontar, del 34,03%, quedando en 584.189,30 € + iva.

Este importe se abonará por los vecinos con contrato de agua por cuota suplementaria.

Expediente GD: 4006-22 (COP CANAL)

HASH DEL CERTIFICADO:
68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

Asunto: Nº16 INFORME TECNICO DE OBRA DE PROYECTO Nº16-22, RENOVACION DE RED AGUA POTABLE EN PEÑA GRANDE Y OTRAS. (INCLUYEN ALGUNAS DE PUENTE REAL). RENOVACION DE RED y ACOMETIDAS EN;

CALLES: PEÑA GRANDE, PUENTE CESURES, PUENTE AREAS, Y UNIONES DE POLIGONOS; DE LAS CALLES PEÑA GRANDE Y PUENTE REAL, Y POR LA ZONA VERDE DESDE EL DEPÓSITO DEL BOMBEO HASTA EL DEPÓSITO DE PUENTE CESURES, CONECTANDO TODAS LAS CALLES DESDE PUENTE DEVA HASTA LA CURVA DE PUENTE REAL, 32

Con fecha 8 de julio de 2022 se presenta en el Ayuntamiento con nº de registro: 8257, la solicitud de permiso para realización de Obras de Renovación de potables en varias calles de Peña y Puente Real del Municipio de Soto del Real, con referencia para Canal: 22ACCR.10218LT06.029.

Estas obras están englobadas en un contrato que tiene Canal de Isabel II con Ferrovial, en este caso por un periodo de 4 años (2021-2025) cuyo objetivo es eliminar las tuberías de fibrocemento. Toda la documentación, JUSTIFICACIÓN, PLANOS, PLAZOS Y PRESUPUESTO, la presentan en el DSO (Documento de seguimiento de la obra) a la vez que la solicitud de licencia.

Por lo que según el protocolo,

- la justificación técnica de la obra (Página 7 del DSO)

- Los planos:

Existe un plano guía, donde se ven las actuaciones. (Anexo nº 3 del DSO)

Los planos de red, a suprimir, y de la red a instalar.

-La planificación temporal de las obras, se ha dado un tiempo de 179 días en la página 9 del DSO

Los presupuestos:

-El presupuesto de la obra de renovación de red, PEM es de 744.149,43 € + iva, con el incremento de gastos generales y beneficio industrial, (19%) y la baja a descontar, del 34,03%, quedando en 584.189,30 € + iva.

Este importe se abonará por los vecinos con contrato de agua por cuota suplementaria.

Expediente GD: 4006-22 (COP CANAL)

Asunto: Nº16 INFORME TECNICO DE OBRA DE PROYECTO Nº16-22, RENOVACION DE RED AGUA POTABLE EN PEÑA GRANDE Y OTRAS. (INCLUYEN ALGUNAS DE PUENTE REAL). RENOVACION DE RED y ACOMETIDAS EN;

CALLES: PEÑA GRANDE, PUENTE CESURES, PUENTE AREAS, Y UNIONES DE POLIGONOS; DE LAS CALLES PEÑA GRANDE Y PUENTE REAL, Y POR LA ZONA VERDE DESDE EL DEPÓSITO DEL BOMBEO HASTA EL DEPÓSITO DE PUENTE CESURES, CONECTANDO TODAS LAS CALLES DESDE PUENTE DEVA HASTA LA CURVA DE PUENTE REAL, 32

-El presupuesto de la obra de renovación de acometidas, de 87.706,34 €+ iva, con el incremento de gastos generales y beneficio industrial, (19%) y la baja a descontar, del 34,03%, quedando en 68.853,24 € +iva.

Este importe lo abona el Canal de Isabel II Gestión

Por todo ello, revisada la documentación, la técnico que redacta el informe lo considera que se ajusta a lo requerido según la Estipulación 2ª-1 y 3 del Protocolo de Actuaciones para la Gestión Compartida del Agua entre el Ayuntamiento de Soto del Real y Canal de Isabel II por el

que se desarrollan el “Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real y el Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Soto del Real entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real.

Asunto: OBRAS PLAN SANEAMIENTO –REHABILITACION DE 110 ML COLECTOR DE 500MM MEDIANTE MANGA- EN CAMINO DEL VALLE A CARGO DE CUOTA SUPLEMENTARIA.

Se ha aprobado en el Pleno de 27 de Septiembre de 2019 un Convenio entre el Ayuntamiento y el Canal, denominado Plan Sanea, para hacer obras de renovación de saneamiento a cargo de una nueva cuota suplementaria de alcantarillado.

Este Convenio, denominado DE EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE UNA CUOTA SUPLEMENTARIA, se recibe en el Ayuntamiento firmado por las tres partes Canal, Canal Gestión y el Ayuntamiento, el 25 de noviembre de 2019, y nº de registro municipal; 10.441/19

Con fecha 26 de julio 2022 se presenta la solicitud de licencia, la cual:

- es presentada por el jefe de Área de Conservación Sistema Santillana, David Hervás Jorge.
- La empresa Contratista ejecutora de las obras será UTE Conservación y Sistemas Tratamiento Industrial de Aguas.

Se aporta en una tabla, con recopilación de los datos del Canal sobre:

- nº de registro entrada al Ayto, fecha de presentación y expediente municipal del Gestdoc
- ubicación de la obras y descripción general de las obras (metros lineales de colector general)
- presupuestos, con los importes de ejecución material de los trabajos de construcción.
- presupuesto licitación incluyendo los gastos generales y beneficio industrial (19%) y después de la baja (44,42%).

Registro, fecha

Expediente Gestdoc	Situación	Descripción General	Presupuesto ejecución material
(PEM) Presupuesto ejecución de contrata con baja (LICITAC SIN IVA) N°9052/22			
Exp GD: 4007 Camino del Valle (Entre los números 9 y 11)			
		Rehabilitación de colector mediante manga continua autoportante reforzada (ml y diám):	
110 ML: 500 mm	35.834,86 €	23.701,25 €	

Se expone el siguiente informe en conocimiento del Pleno, para su consiguiente aprobación:

La justificación técnica de la obra en éste caso está contemplada como actuación ALC_SDR_P2_09 de prioridad 2 (necesarias) tal y como define el Plan Director de Saneamiento, entregado al Ayuntamiento el 12 de enero de 2015.

HASH DEL CERTIFICADO:
68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022

FECHA DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO

DOCUMENTO FIRMADO
Ayuntamiento de Soto del Real

Y tal y como se explica que este tramo de red se encuentra en MAL ESTADO con alta presencia de raíces, lo que está provocando problemas de inundaciones en la urb. Los Burdiales.

Los planos:

Los de planta general de la actuación, en color naranja, con los colectores a rehabilitar con manga, desde los pozos existentes P.34HE-65 al P.34HE-354.

La planificación temporal de las obras, de 5 días.

Los presupuestos: Se aporta un presupuesto y mediciones: por partidas detallando unidades cantidades y precios esta actuación.

En el anexo económico del Convenio Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado (Convenio Sanea) estaría incluida en la ALC_SDR_P1A_07. (Tal y como se ve en el e-mail de David Hervás, que se adjunta) Quedaría un remanente de 256.628,26 €, cantidad resultante de las obras realizadas en la Solana y Agustina de 596.821,66 € descontando las obras en Emisario de Burdiales, actuación 1 y 2, actualmente en ejecución la act. Nº 2 de 159.885,52 € y 180.307,88 € respectivamente) por lo que hay presupuesto para llevar a cabo esta actuación. (23.701,25 €)

Al igual que en la anterior actuación en la urbanización de la Solana, Agustina y próximamente la Ermita, los costes de comprobación y vigilancia de la obra, de la Seguridad y salud y todo lo necesario para el desarrollo de la obra, están incluidos en este presupuesto presentado.

Por todo ello, revisada la documentación, la técnico que redacta el informe lo considera FAVORABLE y se ajusta a lo requerido según la Estipulación 2ª-2 y 3 del Protocolo de Actuaciones para la Gestión Compartida del Agua entre el Ayuntamiento de Soto del Real y Canal de Isabel II por el que se desarrollan el "Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real y el Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Soto del Real entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real.

Así también acorde al Convenio de Convenio Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado (Convenio Sanea) entregado en el Ayuntamiento con número de registro 10.441/19 el 25 de noviembre de 2019.

INFORME PARA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION CON MANGA EN TRAMO DE 110M DE RED DE SANEAMIENTO, (PLAN SANEA EN CAMINO DEL VALLE) DE TASA 1% Y FIANZAS O AVALES DEL 5%

Al presupuesto sobre el que hay que hacer la liquidación es el que os pongo en color morado.

Añado una hoja Excel con todos los importes.

Registro, fecha

Expediente Gestdoc Situación Presupuesto Liquidación para licencia.

(LICIT-CANON) Presupuesto ejecución material

(PEM) Presupuesto ejecución

de contrata con baja

(LICITAC SIN IVA)

A CARGO DE CUOTA SUPLEMENTARIA

FECHA DE FIRMA: 25/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

Nº 9052/22

26-7-22

Exp GD: 4007 CAMINO DEL VALLE (TRAMO ENTRE POZOS P.34HE-65 Y P.34HF-354)

€

35.834,86 €

23.701,25 €

Asunto: OBRAS PLAN Sanea -RENOVACION RED DE SANEAMIENTO 148 ML EN CAMINO DEL VALLE A CARGO DE CUOTA SUPLEMENTARIA.

Se ha aprobado en el Pleno de 27 de Septiembre de 2019 un Convenio entre el Ayuntamiento y el Canal, denominado Plan Sanea, para hacer obras de renovación de saneamiento a cargo de una nueva cuota suplementaria de alcantarillado.

Este Convenio, denominado DE EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE UNA CUOTA SUPLEMENTARIA, se recibe en el Ayuntamiento firmado por las tres partes Canal, Canal Gestión y el Ayuntamiento, el 25 de noviembre de 2019, y nº de registro municipal; 10.441/19

Con fecha 26 de julio 2022 se presenta la solicitud de licencia, la cual:

-es presentada por el jefe de Área de Conservación Sistema Santillana, David Hervás Jorge.

-La empresa Contratista ejecutora de las obras será UTE Conservación y Sistemas Tratamiento Industrial de Aguas.

Se aporta en una tabla, con recopilación de los datos del Canal sobre:

- nº de registro entrada al Ayto, fecha de presentación y expediente municipal del Gestdoc
- ubicación de la obras y descripción general de las obras (metros lineales de colector general)
- presupuestos, con los importes de ejecución material de los trabajos de construcción.
- presupuesto licitación incluyendo los gastos generales y beneficio industrial (19%) y después de la baja (44,42%).

Registro, fecha

Expediente Gestdoc Situación Descripción General Presupuesto ejecución material
(PEM) Presupuesto ejecución

de contrata con baja

(LICITAC SIN IVA)

Nº9054/22

Exp GD: 4008 Camino del Valle

COLECTOR (ml y diám):

148 ML y 74 m diám: 400 mm y otros 74 ml: 800 mm 149.602,84 € 98.947,62 €

HASH DEL CERTIFICADO:
68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022

FECHA DE FIRMA:
25/11/2022
25/11/2022

Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Se expone el siguiente informe en conocimiento del Pleno, para su consiguiente aprobación:

La justificación técnica de la obra en éste caso está contemplada como actuación ALC_SDR_P2_09 de prioridad 2 (necesarias) tal y como define el Plan Director de Saneamiento, entregado al Ayuntamiento el 12 de enero de 2015.

Y tal y como se explica que este tramo de red se encuentra obstruida por una cantidad de raíces y el tramo con contrapendiente, lo que está provocando una escasa capacidad de transporte de la red provocando retenciones, que afectan al mantenimiento de la red y a la entrada en carga cuando hay lluvias abundantes, causando inundaciones en la urb. Los Burdiales

Los planos:

Los de planta general de la actuación, en color azul, con los colectores a instalar, desde los pozos existentes P.34HE-325 y P.34HE-65 así como pozos nuevos

La planificación temporal de las obras, de 60 días.

Los presupuestos: Se aporta un presupuesto y mediciones: por partidas detallando unidades cantidades y precios de cada actuación.

En el anexo económico del Convenio Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado (Convenio Sanea) estaría incluida en la ALC_SDR_P1A_07. (Tal y como se ve en el e-mail de David Hervás, que se adjunta) Quedaría un remanente de 256.628,26 €, cantidad resultante de las obras realizadas en la Solana y Agustina de 596.821,66 € descontando las obras en Emisario de Burdiales, actuación 1 y 2, actualmente en ejecución la act. Nº 2 de 159.885,52 € y 180.307,88 € respectivamente) por lo que hay presupuesto para llevar a cabo esta actuación

De 98.947,62 €.

Al igual que en la anterior actuación en la urbanización de la Solana, Agustina y próximamente la Ermita, los costes de comprobación y vigilancia de la obra, de la Seguridad y salud y todo lo necesario para el desarrollo de la obra, están incluidos en este presupuesto presentado.

Por todo ello, revisada la documentación, la técnico que redacta el informe lo considera FAVORABLE y se ajusta a lo requerido según la Estipulación 2ª-2 y 3 del Protocolo de Actuaciones para la Gestión Compartida del Agua entre el Ayuntamiento de Soto del Real y Canal de Isabel II por el que se desarrollan el "Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real y el Convenio para la prestación del Servicio de Alcantarillado en el municipio de Soto del Real entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Soto del Real.

Así también acorde al Convenio de Convenio Ejecución de Infraestructuras de Alcantarillado (Convenio Sanea) entregado en el Ayuntamiento con número de registro 10.441/19 el 25 de noviembre de 2019.

Por su parte la Sra. Robles Montero del PP están de acuerdo con la propuesta y anuncia su voto a favor dado que se trata de obras necesarias.

Asimismo puntualiza que no han sido capaces de abrir la documentación de este asunto.

El Sr. López Mingorance de C's considerando que se trata de mejoras para el pueblo está de acuerdo.

Finalmente el Sr. Benayas del Álamo señala que estamos próximos a 85 ciento del Plan Director firmado con el Canal, lo que conllevará que no tendremos que pagar este tipo de actuaciones y las asumirá al cien por cien el Canal.

Propuesta que es aprobada por unanimidad

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Gallego Núñez del PP formula los siguientes:

Reproduce las quejas de los vecinos con respecto a las ratas que han divisado en la calle.

Con respecto de la calle Phillips Turnbull trae a colación las quejas de los vecinos porque no existen sus domicilios en el callejero.

Pregunta si en el aparcamiento de la calle Real se puede aparcar ya.

En qué estado se encuentra la ocupación de la residencia Arzobispo Morcillo.

La licitación de la gestión de la finca la Rodela para cuándo se publicará.

Por su parte la Sra. Rosa Montero de PP formula los siguientes:

Sabemos la cantidad total de gasto corriente dentro del Plan de Inversiones Regional 2022-2026.

Se sabe cuáles son las otras inversiones que contempla.

Pintadas: no se han eliminado las pintadas de juventudes feministas.

Patio del colegio Chozas: los niños tienen que estar si salir al patio por las obras.

Reposición de señales de tráfico caídas.

Jubilación de la policía local Isabel Aveleiras, la desea lo mejor, pregunta quién ocupará su puesto.

Debido al incremento del número de policías el actual despacho se les va a quedar pequeño.

Gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno contra las drogas, concienciación ...

El Sr. López Mingorance de Ciudadanos formula las siguientes:

La calle Phillips Turnbull están equivocada la numeración de la calle: los carteros se niegan a repartir el correo. Tanto los números pares como los impares están en el mismo lado.

Visita a las distintas dependencias municipales: está pendiente con la finalidad de redistribuir los actuales espacios municipales.

Finca de Aguirre: se celebran fiestas en la misma.

Pregunta qué pasa con los okupas de la residencia Arzobispo Morcillo.

También qué pasa con el pleito con la finca de Federico de Torres.

Quiere hacer un reconocimiento expreso da la concejala Almudena por su dedicación en las fiestas patronales.

Por el Sr. Benayas del Álamo del PSOE hace las siguientes:

Por lo que respecta a los contratos de recogida de residuos, limpieza viaria y los de poda y recogida de orgánica, informar que el de poda y orgánica ya se celebró y tiene una propuesta de adjudicación, y el de recogida de basuras y limpieza viaria se abren las propuestas mañana a diez.

Probablemente tengamos que hacer un pleno para adjudicar ambos contratos.

Por lo que respecta al Plan General:

El 28 de abril de este año el PP pidió más tiempo para analizar y hacer propuestas.

Al día de la fecha no se ha recibido propuesta alguna.

Preguntaría al PP si va hacer alguna propuesta o si lo aplaza para después de las elecciones.

Nuevamente la Sra. Robles Montero manifiesta que no han comentado nada sobre el particular.

No saben si se ha hecho algún progreso sobre el documento inicial de Plan General.

Desconocen los motivos por los que está parado este expediente, ellos anuncian que no van a votar en contra.

Por la concejala París Cornejo del PSOE respecto del patio del colegio Chozas, señala que fue la propia empresa la que dijo de hacer las obras en estas fechas.

El lunes próximo sino llueve se abrirá.

Por lo que respecta a las campañas de concienciación respecto del tema de drogas, entre otros, señala que se siguen haciendo como siempre.

Se ofrecen también campañas a los colegios que son los que deciden cuándo hacerlas.

Charlas sobre de droga, cada niño un árbol, educación de calle ...

Por su parte el Sr. Izquierdo López del PSOE informa que últimamente hay muchas señales que están pintadas, tumbadas...

Todas las semanas tienen que poder señales nuevas.

Se ha llegado a quitar los tornillos de la señales.

La Sra Gutiérrez Riestra del PSOE informa que la jubilación de la policía Isabel Aveleiras se producirá a finales de este mes.

Ya se hizo un reconocimiento público a su función el 24 de junio día de patrón de la Policía Local.



Por su parte el Sr. Benayas del Álamo reitera que su grupo no va aprobar un plan General de Ordenación Urbana si no es por unanimidad.

Han pasado ya cinco meses.

Tenemos que decidir qué hacemos con la empresa contratada. Si no se va a votar a favor tendrán que rescindir el contrato con la empresa.

Por lo que a las ratas se refiere el aviso que tuvimos fue en la calle Valdemeca número 3 cuando realmente se trataba de la calle Valdemeca 13, se subsanó y se solucionó.

En los meses de verano es cuando se producen más avistamientos de estas animales y hemos tenido tres o cuatro casos.

En el invierno no salen de las alcantarillas.

Lo que piden es que cuando se denuncie se haga con una ubicación concreta para que la empresa puede actuar correctamente.

De la calle Phillips Turnbull les ha llevado a tomar una decisión: la denominación oficial es la que aparece en el Nomenclador de la Comunidad de Madrid.

Existen errores de dos tipos:

Catastro va por libre, tienen errores. Están intentando hacer un convenio para que utilicen el programa Nomenclador.

Tienen por principio no cambiar la numeración de la calle si hay algún alta sobre la denominación existente se utiliza los términos bis ...

En los números pares de la calle Phillips Turnbull, los impares están bien, es porque tienen acceso por la calle Cristal (Desaceral).

Los propietarios tienen que renunciar a una de las entradas ya que también hay parcelas en Sotosierra que tienen dos entradas por calles distintas.

Cualquier cambio de numeración tendrá que venir al Pleno y si se cambia lo notificaron a la Comunidad de Madrid.

Podrán tener entrada por calles distintas pero no numeración oficial.

Le parece correcta la posición del servicio de Correos.

La Sra. Gallego Núñez señala que hay numeración en la calle Phillips Turnbull, número impar y además en la calle Desaceral.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo señala que hay parcelas que la numeración que tiene el vecino no se corresponde con la oficial.

Hay una cierta conflictividad que se detecte corregir.

Por lo que respecta al contencioso de la urbanización la Nava (Federico de Torres) la propiedad planteó no poner ningún contencioso-administrativo si se trasladada al Plan General de Ordenación Urbana el acuerdo celebrado con el ayuntamiento de 2003, para la cesión de parcela colindante con el colegio Chozas.

Si no se aprueba el Plan General no sabremos lo que harán.

Por su parte la Sra. Alcaldesa manifiesta:

FECHA DE FIRMA: 25/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E48CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 288801DOC278A1E786D838F54A9D

Del tema de contratación hay varias licitaciones pendientes de redactar los pliegos y hay otras que estar pendientes de informe por parte de Intervención.

Del Plan de Inversiones Regional se lleva la obra de alcantarillado por su elevado importe.

De la ocupación de la residencia Arzobispo Morcillo según Guardia Civil y Policía Local hubo una resolución judicial y las personas han salido. Pero no tiene confirmación oficial.

Por lo que respecta a las campañas de concienciación se hace muchos proyectos a lo largo del año.

De las fiestas en la finca de Aguirre no les consta que se hagan fiestas en la misma.

La Sra. Robles Montero señala que el ganadero Aurelio ya no tiene ganado en esa finca.

Está actualmente en manos de los herederos de D. Víctor Aguirre.

Dependencias municipales: próximamente se hará una visita para ubicar las mismas.

Quiere extender la invitación de la Presidenta de la Cofradía Virgen del Rosario a toda la Corporación para los actos religiosos a celebrar los próximos días 7 y 8 de octubre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y dos minutos, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 25/11/2022
25/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 68D57A70878DF389B51F33AD77A03C8CF3E67E4
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC278A1E786D838F54A9D

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO

NOMBRE:
BARRADO OLIVARES, NOELIA
PEREZ URIZARNA, FERNANDO

